



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de octubre de dos mil veintidós.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto de desistimiento del veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a favor del demandado así:

Concepto	Valor
Notificación (26 de marzo de 2022)	\$15.000
Notificación (29 de abril de 2022)	\$8.000
Notificación (29 de abril de 2022)	\$8.000
Certificado de Tradición (09 de marzo de 2022)	\$31.550
Agencias en derecho	\$4.320.000
TOTAL	\$4.382.550

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (4.382.550,00=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 05 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 05 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Cinco de octubre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio N°2397

Radicado No. 666824003002-2021-00389-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Cedente: HERNANDO GALLEGO VALENCIA Cesionario: MARLON JHONNY HENAO FRANCO Vs CARLOS ALBERTO LOAIZA RIVERA.

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 172
Del 06-10-2022

//